



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01048008- -UNC-ME#FCC

VISTO:

LA RD-2025-1055-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material Involuntario en la RD-2025-1055-E-UNC-DEC#FCC se consignó como Legajo N°43.903 cuando debió decir Leg. 43.906.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar la resolución de que se trata.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS D ELA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD-2025-1055-E-UNC-DEC#FCC y dónde dice: "...Leg. 43.903..." debe decir: "...Leg. 43.906...".

ARTÍCULO 2º: Comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos para su registro y a la Secretaria de Ciencia y Tecnología. Oportunamente, archivar.